gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NC7912059	TESB900301HQ4

Nombre, Denominación o Razón social

BLANCA YADIRA TREVIÑO SANCHEZ

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 25 de agosto de 2023, a las 14:06 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||TESB900301HQ4|23NC7912059|25-08-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

VNpgQRWLJcndnmz/iN/iyUJjxu5dqaDaSzNWWT7qutryUfCYKlBvxH6p0f91ioXaMyzsw/71HXT7kGDcXWBw+bEAG
hFZxrbyxfpgLav4b4VX5SR1w5boxrTjGoRkKNwWXn0Xk2YvxFkbXowpErxp4gXVGxwNiV0hnrPV8Y5wLNBXidtwSO
hOW+BkcCEUgk5O5eVJteLJN2esRrk52PF0QDV80p0DPAZh83a2coouLWDRxpHieO+Ea/whKe8ADrTKifZhMkJGQxb
L0m30dQNjtz4wsOYRjmlWCBiNElgtFYVWDaaMiBWXFnWJrY014BS86AyTxDVKLSmtoNuvT/w==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original
||TESB900301HQ4|23NC7912059|25-08-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital
VNpgQRWLJcndnmz/iN/iyUJjxu5dqaDaSzNWWT7qutryUfCYKlBvxH6p0f91ioXaMyzsw/71HXT7kGDcXWBw+bEAG
hFZxrbyxfpgLav4b4VX5SR1w5boxrTjGoRkKNwWXn0Xk2YvxFkbXowpErxp4gXVGxwNiV0hnrPV8Y5wLNBXidtwSO
hOW+BkcCEUgk5O5eVJteLJN2esRrk52PF0QDV80p0DPAZh83a2coouLWDRxpHieO+Ea/whKe8ADrTKifZhMkJGQxb
L0m30dQNjtz4wsOYRjmlWCBiNElgtFYVWDaaMiBWXFnWJrY014BS86AyTxDVKLSmtoNuvT/w==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

NL TESORERÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Subsecretaria de Administración Tributaria
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Folio
141d7f83-c3c6-44bd-8

Clave de R.F.C.	Cuenta Estatal
TESB900301HQ4	

Nombre, Denominación o Razón social
BLANCA YADIRA TREVIÑO SANCHEZ

Estimado Contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales de la Subsecretaria de Administración Tributaria perteneciente a la Secretaria Finanzas y Tesorería General del Estado, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León vigente. Por lo que se emite esta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido **POSITIVO**. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos y/o derechos declarados, para lo cual la Subsecretaria de Administración Tributaria se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado de Nuevo León vigente.

Revisión practicada el día 01 de diciembre de 2023 a las 17:32 horas

Notas

1.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a las que se encuentre sujeto. NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a las que se encuentre sujeto. INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente esta inscrito en el REC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.-Fecha de emisión: **01 de diciembre de 2023 a las 17:32 horas**

Notas

Este servicio es gratuito y proporcionado por la Subsecretaria de Administración Tributaria perteneciente a la Secretaria Finanzas y Tesorería General del Estado,.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Subsecretaria de Administración Tributaria, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Dirección General de Servicios al Contribuyente de la Subsecretaria de Administración Tributaria y/o a través del Portal: https://recaudacion.nl.gob.mx/tramites

Cadena Original

TESB900301HQ4141d7f83-c3c6-44bd-8202312011200202312010532P2722D475BD39D5B8296093C9141A0F9D

Sello Digital

CbJX4Z+Ia4f1i9l7Y8jMXeTYUDFoEZ9L9jEPBV6fjnUbnuo8bFq5ksBqjpj0kbp9T9JaoM6VbaQ0s0LuLH2tlU5jHI+hMDaQvy+kuOCfTbYX0cGUWbtHRn9Ky
vEj15xrXve/EHUTUP3uDJyoqo78lutZgYnHeIHxc4d3L2rmnTOr2OfpILaEhEqJU/CjbxyTZIZx2S6vcb4W9tL2Q8Z1IocvfakcSPPdxmTWik4dIY8Whv2m3MR
8pFLybrFxsW8J1OEndvVZWmq32XZA1AwRGjEErxDdn4PBJRCYNDTRBXJyAmuGc+EB/atm/+DEXJtGYLtiC0pdjMcE6xSvfufIXQ==

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

DELEGACIÓN 20 **NUEVO LEON**
SUBDELEGACIÓN 31 **2 NORESTE**

INFONAVIT

DATOS DEL PATRÓN O SUJETO OBLIGADO REGISTRADOS EN EL IMSS

BLANCA YADIRA TREVI#O SANCHEZ

REGISTRO PATRONAL: **D54-79720-10-8** RFC: **TESB-900301-HQ4**
HIGINIO RODRIGUEZ 712 LAS PUENTES SECTOR
SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON
C.P. 66460 MPIO. D54 SEC. NOT. 56
4204 OTROS TRABAJOS EN EXTERIORES NO CLA
LC-2

PERÍODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMSS	BIMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFONAVIT
04-2024	02-2024

FOLIO SUA	CLAVE DE RECEPCIÓN DE ARCHIVO DE PAGO
364570	

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA

FECHA LÍMITE DE PAGO: **20/05/2024**

S.M.G.D.F **248.93** - FECHA SAL. MIN. **01/01/24**
Valor UMA **108.57**

No. DE COTIZANTES: **3**
No. DE DÍAS A COTIZAR: **93**
No. DE ACREDITADOS: **0**

INFORMACIÓN DETALLADA DEL IMPORTE TOTAL DE CUOTAS

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FIJA	1,373.19	0.00	1,373.19
- EXCEDENTE - CUOTA	0.00	0.00	0.00
- PRESTACIONES EN DINERO	115.33	41.19	156.52
- GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS ART. 25	173.00	61.79	234.79
RIESGOS DE TRABAJO	1,250.31	0.00	1,250.31
INVALIDEZ Y VIDA	288.33	102.98	391.31
GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES	164.76	0.00	164.76
SUB TOTAL	**$ 3,364.92**	**$ 205.96**	**$ 3,570.88**
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA IMSS	0.00	0.00	0.00
MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN MULTA RCV	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL SEGUROS IMSS	**$ 3,364.92**	**$ 205.96**	**$ 3,570.88**
RETIRO	491.46	0.00	491.46
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	1,069.67	276.45	1,346.12
SUB TOTAL	**$ 1,561.13**	**$ 276.45**	**$ 1,837.58**
ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
RECARGOS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL RCV	**$ 1,561.13**	**$ 276.45**	**$ 1,837.58**
	APORTACIONES PATRONALES	AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO	
APORTACIÓN PATRONAL SIN CRÉDITO	1,228.66	NO APLICA	1,228.66
APORTACIÓN PATRONAL CON CRÉDITO	0.00	NO APLICA	0.00
AMORTIZACIÓN	NO APLICA	0.00	0.00
SUB TOTAL	**$ 1,228.66**	**$ 0.00**	**$ 1,228.66**
ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
RECARGOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	NO APLICA	0.00
MULTA	0.00	NO APLICA	0.00
DONATIVO FUNDEMEX	0.00	NO APLICA	0.00
SUBTOTAL VIVIENDA Y ACV	**$ 1,228.66**	**$ 0.00**	**$ 1,228.66**
TOTAL A PAGAR	**$ 6,154.71**	**$ 482.41**	**$ 6,637.12**

REFERENCIA DE PAGO

LÍNEA DE CAPTURA SIPARE DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD RECEPTORA O PARA PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

D2IMHF3G-4C6C-1-7TAY-5723-0007NJ4-0003XSE-0002MSY-0000000-LAJ6

MENSAJE IMPORTANTE

CON LA FIRMA DIGITAL, PUEDES OBTENER VÍA INTERNET LA INFORMACIÓN A DETALLE A NIVEL TRABAJADOR, DE LA PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN.
SOLICITA INFORMES EN TUSUBDELEGACIÓN O VISITA NUESTRA PÁGINA www.imss.gob.mx.

RECUERDA QUE CUMPLIR OPORTUNAMENTE TE EVITA EL PAGO DE RECARGOS Y MULTAS.
SI LOS DATOS PATRONALES QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO DE PAGO NO CORRESPONDEN A LOS DE TU REGISTRO PATRONAL, FAVOR DE REALIZAR LA ACLARACIÓN EN LA SUBDELEGACIÓN QUE TE CORRESPONDA

EMPRESARIO: LA LÍNEA DE CAPTURA CONTENIDA EN ESTA PROPUESTA ES TÚ MEDIO DE PAGO, PÁGALA DESDE EL PORTAL BANCARIO U OBTENLA EN LÍNEA CON EL SUA DISPONIBLE: WWW.IMSS.GOB.MX/PATRONES/SUA/ACTUALIZACION